



DECRETO N° 835 /2011

CHIGUAYANTE, **10 MAYO 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; El oficio N° 522 de fecha 09 de mayo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, representada por su Directora Sra. Paola Peña V, en el marco de las Actividades "Celebración Glorias Navales", solicitando corte de tránsito de la Avenida los Héroes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, representada por su Directora Sra. Paola Peña V, el corte total de tránsito de Avenida Los Héroes entre calle Raimundo Morris y calle 2, desde las 10:00 y hasta las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2011.

2) Los organizadores de las actividades, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de resguardar la seguridad de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado


DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:55
FIRMA 09/10/11